



Abogada Maria Alejandra <abogadamariaalejandrag@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN Y REMISIÓN TUTELA A SALA LABORAL TRIBUNAL S. 66001310500520261008200

1 mensaje

Melisa gomez escobar <melisagomezescobar@gmail.com>
Para: abogadamariaalejandrag@gmail.com

20 de mayo de 2026 a las 11:05 a.m.

Se remite para los fines pertinentes

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <notificaciones.judiciales@risaralda.gov.co>
Date: mié, 20 may 2026 a las 10:35
Subject: Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN Y REMISIÓN TUTELA A SALA LABORAL TRIBUNAL S. 66001310500520261008200
To: <melisagomezescobar@gmail.com>

Cordial saludo, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, por favor encargarse.

Felipe Sanchez Moncada - Contratista

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 05 Laboral Circuito - Risaralda - Pereira** <lcto05per@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 20 may 2026 a las 16:44
Subject: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN Y REMISIÓN TUTELA A SALA LABORAL TRIBUNAL S. 66001310500520261008200
To: TATIANA TORRES SÁENZ <tatianatorreslopezquintero@gmail.com>, Alexander Loaiza <notificaciones.judiciales@risaralda.gov.co>, acadena@fiduprevisora.com.co <acadena@fiduprevisora.com.co>, notjudicial <notjudicial@fiduprevisora.com.co>, Tutelas Fomag <tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co>, notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>, Secretaría Tribunal Administrativo - Risaralda - Pereira <stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juan Carlos Hincapie Mejia <jhincapm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Segundas Instancias - Risaralda - Pereira <segundasininstanciasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores(as):

CINDY TATIANA TORRES SÁENZ actuando en calidad de apoderada judicial de **LUZ STELLA TRUJILLO GARCÍA**tatianatorreslopezquintero@gmail.com

Accionante

DORA LIGIA AGUDELO MARTÍNEZ

Secretaria de Educación Departamental y/o quien haga sus veces

DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALnotificaciones.judiciales@risaralda.gov.co

Accionada

CARLOS CORTÉS ACUÑA

Director de Prestaciones Económicas y/o quien haga sus veces

FIDUPREVISORA en su condición de administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

acadena@fiduprevisora.com.co
notjudicial@fiduprevisora.com.co
tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co
Accionada

ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS

Vicepresidente de Prestaciones Económicas y/o quien haga sus veces

FIDUPREVISORA en su condición de administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

acadena@fiduprevisora.com.co
notjudicial@fiduprevisora.com.co
tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co
Accionada

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Ministro y/o quien haga sus veces

LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
Accionada

RAMÓN GUILLERMO ANGARITA LAMK

Presidente y/o quien haga sus veces

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co
jhincapm@cendoj.ramajudicial.gov.co
segundasinstanciasper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Vinculado

Dra. ANGELA MARÍA JARAMILLO QUINTERO

Jefe de oficina de Apoyo Judicial y/o quien haga sus veces

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

segundasinstanciasper@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me permito notificar que, por auto de fecha 19 de mayo del año en curso, se **CONCEDE** la impugnación que interpuso la accionante, dentro de la acción de tutela presentada por **CINDY TATIANA TORRES SÁENZ actuando en calidad de apoderada judicial de LUZ STELLA TRUJILLO GARCÍA**, en contra del **DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y OTROS**, con radicado 66001310500520261008200.

La presente notificación se entiende surtida, para todos los efectos legales, en el momento en que el despacho reciba el acuse de recibo automático que genera el sistema de correo electrónico, independientemente de la fecha en que se realice la apertura del correo y la lectura del mismo.

Dado lo anterior, me permito remitir la **Acción de Tutela** de la referencia, con el fin de que se surta el correspondiente reparto ante la **Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito**, para que se tramite la impugnación que interpuso la accionante, en contra de la sentencia proferida el 07 de mayo del año en curso.

Adjunto: Auto que concede impugnación

Link del expediente:  [66001310500520261008200](#)

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Gracias

Cordialmente,

Yirllyan Torres Holguín
Citadora Grado III
Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira
Calle 39 y 40 No. 5-38 Piso 2
Teléfono (606) 3169011 ext. 1181
E-mail: lcto05per@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



14AutoConcedelImpugnacion.pdf
109K